



ACTA N.º 01-CP-GADPR-2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025.

En la Parroquia Pompeya, a los 10 días del mes de diciembre del año 2025, se reúnen en la sesión el Consejo de Planificación de la Parroquia Pompeya, bajo la dirección del Lcdo. Hugo Remigio Andi Alvarado, Presidente de la Junta Parroquial Rural Pompeya, en la modalidad presencial, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Lcdo. Hugo Remigio Andi Alvarado, Sra. Enma Simbaña, Vocal del GADPRP, Ing. Nelba Salazar, Técnica de Planificación GADPRP y Arq. Luis Cañar, Analista de Infraestructura del GADPRP, y Sra. Marcia, Sra. Marcia Vargas, representante de la ciudadanía perteneciente a la parroquia Pompeya, cantón joya de los sachas, provincia de Orellana, y actuando como secretaria la Sra. Rina Calapucha, Auxiliar de Secretaria del Gad Parroquial Rural Pompeya, con finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Palabras de bienvenida, a cargo del Lcdo. Hugo Remigio Andi Alvarado, presidente del Gad Parroquial.

4.- Presentación, análisis y validación del informe de cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Pompeya, ejercicio económico del año 2024.

5.- Autorización para la emisión del informe correspondiente.

6.- Clausura.

**DESARROLLO DE LA ASAMBLEA**

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

Por disposición del señor presidente, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Comisión:

Ing. Nelba Juana Salazar Grefa, Técnico de planificación

Luis Fernando Cañar Llaguarima, Técnico de Infraestructura.

Sra. Enma Maruja Simbaña Ashanga, Representante de la Ciudadanía

Sra. Marcia Adela Vargas Chimbo, Representante de la Ciudadanía

Sr. Julio Ortega: Ausente

Sr. Bolívar Jipa: Ausente

Sra. Rina Fresia Calapucha Ashanga, secretaria Auxiliar del GAD Parroquial. Además, se encuentran presentes los señores y señoras, Bladimir Aguinda Vocal. Clelia Aguinda Vocal y José Tapuy Vocal.



La Señora secretaria expresa.” Lcdo. Representante de la Ciudadanía. Presidente se encuentra presente cuatro de los seis miembros del consejo de planificación parroquial Pompeya.”

La Ing. Nelba Salazar, técnica de Planificación del Gad parroquial y delegada del mismo consejo de planificación parroquial, toma la palabra y ofrece un saludo de bienvenida a los presentes, además solicita la participación activa de los presentes para que nuestro Plan de desarrollo salga muy bien estructurado, de acuerdo con los lineamientos y guías metodológicas emitidos por el ente rector en Planificación SENPLADES.

TERCERA. \_ Instalación de la sesión, Lcdo. Hugo Remigio Andi Alvarado, Presidente del Gad Parroquial Pompeya;

Toma la palabra el Lcdo. Hugo Remigio Andi Alvarado, presidente del Gad Parroquial y presidente del Consejo de Planificación Parroquial, saluda a los presentes felicita por la preocupación por esta actividad de planificación de nuestra jurisdicción parroquial, declara instala la sesión siendo las 11h45.

#### CUARTA: PRESENTACION ANALISIS Y VALIDACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA POMPEYA 2024

La ing. Nelba Salazar, Técnica de Planificación, procede a presentar el informe de Cumplimiento del PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA POMPEYA 2024.

##### I. Informe

Titulo del documento: Informe Anual de seguimiento Y Evaluación del PDOT.

Entidad responsable: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Pompeya.

Periodo Evaluado: Año 2024

Responsables de elaboración: Dirección de Planificación.

Objetivo del Informe: Presentar los resultados del seguimiento y evaluación del PDOT, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

##### II. Marco Normativo

Constitución de la República del Ecuador:

**Art. 95.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los



principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Artículo 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

**Art. 248.-** Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

**Art. 267.-** Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

**Art. 278.-** Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:

1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

**Art. 64.-** Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

**Art. 65.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

**Art. 67.-** Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

**Art. 70.-** Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

Artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos

del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Art. 300.-** Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

Que el Artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que el órgano normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;



- b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,  
c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.  
Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas: lineamientos para la planificación y evaluación.

**Art. 12.-** Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

**Art. 13.-** Planificación participativa. - El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.

**Art. 28.-** Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:  
Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

**Art. 41.-** Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regional, provincial y parroquial se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

**Art. 46.-** Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



**Art. 47.- Aprobación.** - Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Plan Nacional de Desarrollo vigente: objetivos nacionales y articulación con los ODS.

objetivos nacionales y articulación con los ODS.

- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral promoviendo el acceso equitativo salud, vivienda y bienestar social.
- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.
- Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.
- Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.
- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.
- Incentivar la generación de empleo digno.
- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.
- Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.
- Propender la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.
- Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico.

Normativa interna del GAD: ordenanzas, reglamentos y resoluciones aplicables.

**RESOLUCION EN LA QUE APRUEBAN, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA, PARA EL PERÍODO 2024- 2027.**

**Art 1. Ámbito de aplicación.-** La presente resolución aprueba el documento que recopila el diagnóstico situacional, la propuesta y el modelo de gestión de las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027 de la parroquia rural de Pompeya, por lo que se constituye en una herramienta para la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya, durante el periodo mencionado.

**Art 2. Del objeto.-** Aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Pompeya, con un horizonte de planificación que va desde el 2024 hasta el 2027.

**DISPOSICIONES GENERALES**



PRIMERO.- Disponer la impresión de cinco ejemplares originales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Pompeya 2024-2027; los que serán entregados y reposarán en las siguientes instancias:

- 1) Un ejemplar en la oficina del Gobierno Parroquial Rural.
- 2) Un ejemplar para consulta de los miembros del Consejo de Planificación del GADPR
- 3) Un ejemplar que será entregado al GAD Municipal.
- 4) Un ejemplar que será entregado al GAD Provincial.
- 5) Un ejemplar que reposará en la unidad documental de la Asociación de Gobiernos Parroquiales Rurales de Orellana.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.




Dado y suscrito en la sede del Gobierno Parroquial Rural de Pompeya, ubicado en la provincia de Orellana, cantón La Joya de los Sachas, en la cabecera parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, a los 29 días del mes de octubre del 2024.

### III. Análisis de la Contribución en Términos Monetarios

Metodología de aplicación:

Los Lineamientos y Directrices para el Seguimiento y Evaluación a los PDYOT, fueron expedidos metodológicos para el seguimiento y evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante Resolución Nro. 007-CNP-2025 con fecha 13 de febrero de 2025; La Secretaria Nacional de Planificación emite las Directrices generales para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en mayo de 2025.

Para lo cual se utilizará la siguiente metodología:

	100% al 85% Avance esperado
	84,9% al 70% Avance Cercano al esperado
	69,9% a 0% Avance menor al esperado

**Elaborado por:** Secretaría Nacional de Planificación-Subsecretaría de Seguimiento, 2025

Para determinar la categorización de cumplimiento de metas se define así:

Categorización del cumplimiento de metas	Categorías	Semáforo
--	------------	----------



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



Indicadores cuyos resultados alcanzaron para cumplir la meta planificada está entre 100% y el 85%. Situación positiva o favorable, resultado alcanzado en el período de análisis y la meta establecida en el mismo período.	Avance esperado	
Indicadores que, a pesar de registrar avances, estos no fueron suficientes para cumplir la meta, y se encuentran entre el 84,9% y el 70%. Acciones correctivas y preventivas.	Avance cercano al esperado	
Indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran entre el 69,9% y el 0%. Alertas correctivas y preventivas	Avance menor al esperado	

El análisis de la contribución de la gestión del GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA a la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible se realizará en términos monetarios, partiendo de la información reportada en el SIGAD, así como se deberá incluir una breve descripción de los beneficiarios del programa y/o proyectos.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001

Objetivo estratégico	Meta de resultados	Programa y/o proyecto	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo sostenible	Inversión total ejecutora	Distribución presupuestaria	Descripción de los beneficiarios
OG3: Fortalecer las capacidades productivas de los actores locales de la parroquia mediante programas de capacitación en buenas prácticas agrícolas, la promoción de bioemprendimientos y la creación de redes de cooperación.	INCREMENTAR A 4 EL NÚMERO DE CAPACITACIONES A FAMILIARES DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, HASTA EL AÑO 2027.	FORTEALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, CON LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS, AGRICOLAS, CON EL FIN DE REACTIVAR E INCREMENTAR LA RODUCCIÓN SOSTENIBLE EN LAPARROQUIA POMPEYA	Objetivo 5 - Fomentar la producción de manera sustentable mejorando los niveles de productividad	ODS 2	45.000,00	Fomento Productivo	Comuna San Antonio y Sector Pompeya Norte 44
OG3: Fortalecer las capacidades productivas de los actores locales de la parroquia mediante programas de capacitación en buenas prácticas agrícolas, la promoción de bioemprendimientos y la creación de redes de cooperación.	INCREMENTAR A 4 EL NÚMERO DE CAPACITACIONES A FAMILIARES DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, HASTA EL AÑO 2027.	FORTEALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, MEDIANTE LA ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO CCN51, E IMPLEMENTACION A LA PRODUCTIVIDAD AVICOLA, CON LA ENTREGA DE POLLOS CAMPEROS"; EN LA PARROQUIA POMPEYA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".	Objetivo 5 - Fomentar la producción de manera sustentable mejorando los niveles de productividad	ODS 2	57100,00	Fomento Productivo	92 de la comuna San Francisco Chicta, Pompeya chicta y Asociación de Mujeres Pompeya Norte
OG3: Fortalecer las capacidades productivas de los actores locales de la parroquia mediante programas de capacitación en buenas prácticas agrícolas, la promoción de bioemprendimientos y la creación de redes de cooperación.	Incrementar a 4 el número de capacitaciones a familias dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027	FORTEALECIMIENTO ARTESANAL MEDIANTE TALLER DE ELABORACION DE OBJETOS DE BARRO (MOCAHWAS KICHWAS AMAZÓNICAS), DIRIGIDO A DOS COMUNIDADES (SAN ANTONIO Y SAN FRANCISCO CHICTA), DOS SECTORES (POMPEYA CHICTA Y POMPEYA NORTE), LA ASOCIACION DE MUJERES POMPEYA NORTE Y EL GRUPO	Objetivo 5 - Fomentar la producción de manera sustentable mejorando los niveles de productividad	ODS 2	6.569,50	Fomento Productivo	Población de la parroquia 30

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



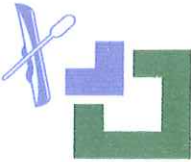
<p>OG5: Fortalecer la identidad cultural de la parroquia, promoviendo la valoración y preservación de sus tradiciones y costumbres mediante la organización de actividades culturales</p>	<p>Mantener en 1 el número de actividades culturales realizadas en la parroquia hasta 2027.</p>	<p>DE ARTESANOS KASHPI KARA DE LA PARROQUIA POMPEYA.</p>	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, TURÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA POMPEYA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES POMPEYA 2024".</p>	<p>Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural</p>	<p>ODS11</p>	<p>24.980,00</p>	<p>Fomento cultural</p>	<p>Población de la parroquia 1661</p>
<p>OG4: Fortalecer la protección de los derechos de los grupos vulnerables en la parroquia mediante la implementación de acciones de sensibilización, el apoyo directo y la colaboración con actores clave, con el fin de garantizar su inclusión social</p>	<p>ATENDER AL 100% DE PERSONAS QUE ASISTEN A PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, HASTA EL AÑO 2027.</p>	<p>APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARROQUIAL POMPEYA, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA 2024, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE 197 KITS ALIMENTICIOS.</p>	<p>Objetivo 1- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social</p>	<p>FIN DE LA POBREZA</p>	<p>19.185,83</p>	<p>Atención a grupos vulnerables</p>	<p>197 grupo de Atención Prioritaria</p>	

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001

OG4: Fortalecer la protección de los grupos vulnerables en la parroquia mediante la implementación de acciones de sensibilización, el apoyo directo y la colaboración con actores clave, con el fin de garantizar su inclusión social	ATENDER AL 100% DE PERSONAS QUE ASISTEN A PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, HASTA EL AÑO 2027.	FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA POMPEYA MEDIANTE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL GRUPO DE JOVENES, 2024.	Objetivo 1- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	FIN DE LA POBREZA	5.994,00	Atención a grupos vulnerables	450 grupo de atención prioritaria de jóvenes de la parroquia
OG2: Mejorar la infraestructura pública y vial de la parroquia de Pompeya, para fortalecer la conectividad, la accesibilidad y la calidad de vida de sus habitantes.	MANTENER EL 100% DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PARROQUIA CONFORME A LO PLANIFICADO HASTA EL 2027.	BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA CON SU RESPECTIVA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL GADPR POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN)	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3.456,00	Mantenimiento de infraestructura pública	GAD PARROQUIAL Y POBLACION EN GENERAL
OG2: Mejorar la infraestructura pública y vial de la parroquia de Pompeya, para fortalecer la conectividad, la accesibilidad y la calidad de vida de sus habitantes.	MANTENER EL 100% DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PARROQUIA CONFORME A LO PLANIFICADO HASTA EL 2027.	MOTO GUADAÑA, MOTO BOMBA Y HERRAMIENTAS MENOR PARA LAS ACTIVIDADES DE VARIOS SERVICIOS DEL GADPR POMPEYA (ADQUISICIÓN),	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	4.319,80	Mantenimiento de infraestructura pública	GAD PARROQUIAL Y POBLACION EN GENERAL
OG6: Promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión del GAD, a través de la implementación de iniciativas que aseguren la transparencia y el	Mantener en 1 el número de mecanismos de participación ciudadana realizados en la parroquia hasta 2027.	REPUESTOS Y ACCESORIOS CON SU RESPECTIVA INSTALACION PARA EL VEHICULO DEL GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE (ADQUISICIÓN)	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	2.896,50	Fortalecimiento de la participación ciudadana	1661 habitantes de la parroquia



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



acceso a la información, con el propósito de mejorar la toma de decisiones y potenciar el bienestar comunitario.									
OG6: Promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión del GAD, a través de la implementación de iniciativas que aseguren la transparencia y el acceso a la información, con el propósito de mejorar la toma de decisiones y potenciar el bienestar comunitario.	Mantener en 1 el número de mecanismos de participación ciudadana realizados en la parroquia hasta 2027.	ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN)	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	6.630,00	Fortalecimiento de la participación ciudadana	GAD PARROQUIAL Y POBLACION EN GENERAL		



#### CONCEPTUALIZACION:

**Objetivos estratégicos del PDOT:** Son las grandes metas a largo plazo que guían el desarrollo territorial.

**Meta de resultados del PDOT:** Son los logros concretos y medibles que se esperan alcanzar en un período determinado.

**Programa y/o proyectos:** actividades puntuales con recursos, responsables y plazos definidos que materializan los programas / conjuntos de acciones organizadas para cumplir un objetivo específico.

**Plan Nacional de Desarrollo:** Documento oficial que marca la visión y prioridades del país en un período de gobierno.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Agenda global de la ONU con 17 objetivos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar bienestar

**Inversión total ejecutada:** Detalle de la inversión pública realizada por el GAD en el período.

**Distribución presupuestaria:** Por sectores (salud, educación, infraestructura, ambiente, etc.).

**Contribución al Plan Nacional de Desarrollo:** Relación entre la inversión ejecutada y los objetivos nacionales.

**Alineación con los ODS:** Identificación de proyectos que aportan directamente a metas específicas (ejemplo: ODS 6 Agua limpia y saneamiento, ODS 11 Ciudades sostenibles).

#### IV. Fase de Seguimiento

El GAD llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en su PDOT, así como a la implementación de los programas y/o proyectos contemplados en su POA. Este proceso se desarrollará en concordancia con la propuesta de ordenamiento territorial, y de acuerdo con su estructura programática, permitiendo así evidenciar los avances hacia la consecución del modelo territorial deseado.



**Cumplimiento de metas:** Comparación entre metas planificadas y alcanzadas.

**Ejecución física:** Avances en obras, programas y proyectos.

**Ejecución presupuestaria:** Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado.

**Indicadores de gestión:** Resultados cuantitativos y cualitativos.

**Seguimiento al cumplimiento de metas:**

El seguimiento al cumplimiento de las metas del PDOT permite identificar avances y alertas en la ejecución de la planificación. A partir de esta información, es posible proponer acciones de mejora que sirvan como retroalimentación para fortalecer la gestión y la planificación del GAD.

**Cálculo de porcentaje de cumplimiento de las metas**



El seguimiento al cumplimiento de las metas consiste en realizar una comparación entre el valor programado como meta para un año (t) y el valor o resultado real alcanzado en dicho año, en función del comportamiento de la meta (creciente / decreciente), y su línea base; para lo cual se aplicarán las siguientes fórmulas:

**Metas crecientes**  $PCM = \frac{\text{Valor real alcanzado en el año } j}{\text{Meta Planificada del PDOT para el año } j} * 100$

**Metas decrecientes**  $PCM = \frac{LB - \text{Valor real alcanzado en el año } j}{LB - \text{Meta Planificada del PDOT para el año } j} * 100$

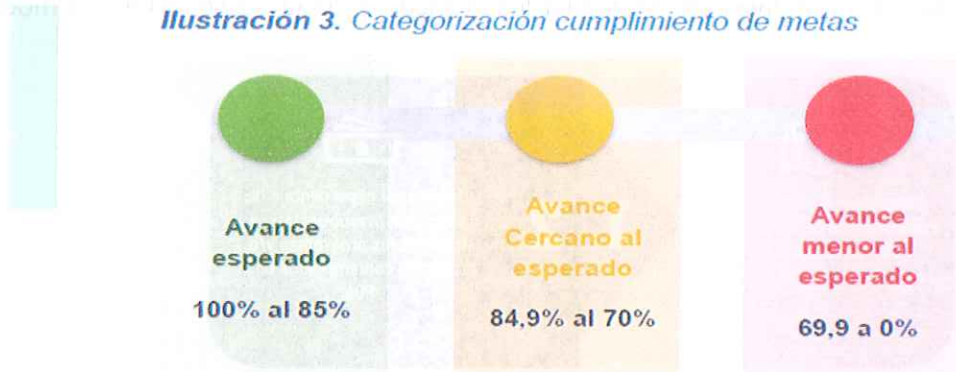
Dónde: **PCM:** Porcentaje de Cumplimiento de la Meta **LB:** Línea Base **j:** Año de análisis

**Elaborado por:** Secretaría Nacional de Planificación – Subsecretaría de Seguimiento, 2025.

**Categorización de resultados:**

Una vez determinado el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en los PDOT, se deberá categorizar los resultados obtenidos, con base en umbrales de valoración. Categorización permitirá representar de forma visual y comprensible el nivel de avance alcanzado.

*Ilustración 3. Categorización cumplimiento de metas*



**Elaborado por:** Secretaría Nacional de Planificación – Subsecretaría de Seguimiento, 2025.

**Metas crecientes**

Meta: " Incrementar a 4 el Número de Capacitaciones de familiares dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027."

GAD	Serie del indicador		Meta anual planificada 2024	Meta Final (MF) 2027
	2023 (LB)	2024 (UD)		
POMPEYA	0%	100%	100%	100%

100                      \*100                      Resultado                      100%

100



Categorización de cumplimiento de metas

Meta	Serie del indicador		Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027	Categorización cumplimiento de metas anual	% de cumplimiento de la meta
	2023 (LB)	2024 (UD)				
Incrementar a 4 el Número de Capacitaciones de familiares dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027	0%	100%	100%	100%	AVANCE ESPERADO	100%

Metas crecientes

Meta: " Incrementar a 4 el Número de Capacitaciones de familiares dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027."

GAD	Serie del indicador		Meta anual planificada 2024	Meta Final (MF) 2027
	2023 (LB)	2024 (UD)		
POMPEYA	0%	100%	100%	100%

100                      \*100    Resultado                      100%

100

Categorización de cumplimiento de metas

Meta	Serie del indicador		Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027	Categorización cumplimiento de metas anual	% de cumplimiento de la meta
	2023 (LB)	2024 (UD)				
Incrementar a 4 el Número de Capacitaciones de familiares dedicadas a	0%	0%	100%	100%	AVANCE ESPERADO	100%



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



las actividades productivas, hasta el año 2027					
--	--	--	--	--	--

### Metas crecientes

Meta: " Incrementar a 4 el Número de Capacitaciones de familiares dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027."

GAD	Serie del indicador		Meta anual planificada 2024	Meta Final (MF) 2027
	2023 (LB)	2024 (UD)		
POMPEYA.	0%	100%	100%	100%

100

\*100

Resultado

100%

100

### Categorización de cumplimiento de metas

Meta	Serie del indicador		Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027	Categorización cumplimiento de metas anual	% de cumplimiento de la meta
	2023 (LB)	2024 (UD)				
Incrementar a 4 el Número de Capacitaciones de familiares dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027	0%	100%	100%	100%	AVANCE ESPERADO	100%

### Metas crecientes

Meta: " Mantener en 1 el número de actividades culturales realizas en la parroquia hasta 2027."

GAD	Serie del indicador		Meta anual planificada 2024	Meta Final (MF) 2027
	2023 (LB)	2024 (UD)		
POMPEYA	1%	100%	100%	100%



100

\*100 Resultado

100%

100

Categorización de cumplimiento de metas

Meta	Serie del indicador		Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027	Categorización cumplimiento de metas anual	% de cumplimiento de la meta
	2023 (LB)	2024 (UD)				
Mantener en 1 el número de actividades culturales realizadas en la parroquia hasta 2027	1%	100%	100%	100%	AVANCE ESPERADO	100%

Metas crecientes

Meta: "Atender al 100% de personas que asisten a programas de protección social, hasta el año 2027."

GAD	Serie del indicador		Meta anual planificada 2024	Meta Final (MF) 2027
	2023 (LB)	2024 (UD)		
POMPEYA	100%	100%	100%	100%

100

\*100 Resultado

100%

100

Categorización de cumplimiento de metas

Meta	Serie del indicador		Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027	Categorización cumplimiento de metas anual	% de cumplimiento de la meta
	2023 (LB)	2024 (UD)				



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



Atender al 100% de personas que asisten a programas de protección social, hasta el año 2027.	100%	100%	100%	100%	AVANCE ESPERADO	100%
--	------	------	------	------	-----------------	------

## Metas crecientes

Meta: "Atender al 100% de personas que asisten a programas de protección social, hasta el año 2027."

GAD	Serie del indicador		Meta anual planificada 2024	Meta Final (MF) 2027
	2023 (LB)	2024 (UD)		
POMPEYA	100%	100%	100%	100%

100 \*100 Resultado 100%

100

## Categorización de cumplimiento de metas

Meta	Serie del indicador		Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027	Categorización cumplimiento de metas anual	% de cumplimiento de la meta
	2023 (LB)	2024 (UD)				
Incrementar a 4 el Número de Capacitaciones de familiares dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027	100%	100%	100%	100%	AVANCE ESPERADO	100%

## Metas crecientes

Meta: "Mantener el 100% de la Infraestructura Pública de la parroquia conforme A lo planificado hasta el 2027."

GAD	Serie del indicador		Meta anual planificada 2024	Meta Final (MF) 2027
	2023 (LB)	2024 (UD)		
POMPEYA	100%	100%	100%	100%



100 \*100 Resultado 100%

100

Categorización de cumplimiento de metas

Meta	Serie del indicador		Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027	Categorización cumplimiento de metas anual	% de cumplimiento de la meta
	2023 (LB)	2024 (UD)				
Incrementar a 4 el Número de Capacitaciones de familiares dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027	100%	100%	100%	100%	AVANCE ESPERADO	100%

Metas crecientes

Meta: "Mantener el 100% de la Infraestructura Pública de la parroquia conforme a lo planificado hasta el 2027."

GAD	Serie del indicador		Meta anual planificada 2024	Meta Final (MF) 2027
	2023 (LB)	2024 (UD)		
POMPEYA	100%	100%	100%	100%

100 \*100 Resultado 100%

100

Categorización de cumplimiento de metas

Meta	Serie del indicador		Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027	Categorización cumplimiento	% de cumplimiento de la meta
	2023 (LB)	2024 (UD)				



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



					de metas anual	
Incrementar a 4 el Número de Capacitaciones de familiares dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027	100%	100%	100%	100%	AVANCE ESPERADO	100%

## Metas crecientes

Meta: " Mantener en 1 el número de mecanismos de participación ciudadana realizados en la parroquia hasta 2027."

GAD	Serie del indicador		Meta anual planificada 2024	Meta Final (MF) 2027
	2023 (LB)	2024 (UD)		
POMPEYA	1%	100%	100%	100%

$$\frac{100}{100} \times 100 = \text{Resultado } 66.66\%$$

## Categorización de cumplimiento de metas

Meta	Serie del indicador		Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027	Categorización cumplimiento de metas anual	% de cumplimiento de la meta
	2023 (LB)	2024 (UD)				
Incrementar a 4 el Número de Capacitaciones de familiares dedicadas a las actividades	1%	10%	100%	100%	AVANCE ESPERADO	100%



productivas, hasta el año 2027					
--------------------------------	--	--	--	--	--

**Metas crecientes**

Meta: " Incrementar a 4 el Número de Capacitaciones de familiares dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027."

GAD	Serie del indicador		Meta anual planificada 2024	Meta Final (MF) 2027
	2023 (LB)	2024 (UD)		
POMPEYA	1%	100%	100%	100%

100                      \*100 Resultado                      100%

100

**Categorización de cumplimiento de metas**

Meta	Serie del indicador		Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027	Categorización cumplimiento de metas anual	% de cumplimiento de la meta
	2023 (LB)	2024 (UD)				
Incrementar a 4 el Número de Capacitaciones de familiares dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027	1%	100%	100%	100%	AVANCE ESPERADO	100%

**Seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de los programas y/o proyectos ejecutados**


El seguimiento comprende el análisis del porcentaje de ejecución física y presupuestaria de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de reporte, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta física prevista para esta intervención en el mismo período, así como los montos devengado y codificado.

**Ejecución Física o de cobertura:**



La Ejecución física o de cobertura de un proyecto se refiere al avance real del programa/ proyecto, medible a través de actividades concretas, como metros concluidos, número de talleres realizados, cantidad de equipos instalados o número de personas atendidas.

Para el cálculo utilizaremos la siguiente fórmula:


$$PEF = \left( \frac{AFRi}{VMFi} \right) * 100$$

Dónde: **PEF:** Porcentaje de ejecución física **AFR:** Avance físico real del año **i** **VMF:** Valor de la meta física planificada para el año **i** **i:** Año de análisis

**Elaborado por:** Secretaría Nacional de Planificación – Subsecretaría de Seguimiento, 2025.

#### Datos Generales del programa y/o proyecto

**Nombre del proyecto:** FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TEGNOLOGIA, CON LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS, AGRICOLAS, CON EL FIN DE REACTIVAR E INCREMENTAR LA RODUCCIÒN SOSTENIBLE EN LAPARROQUIA POMPEYA

**Meta física planificada 2024:** NÚMERO DE FAMILIAS CAPACITADAS.

**Avance real de ejecución física alcanzada 2024:** Se ejecutó el proyecto de FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TEGNOLOGIA, CON LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS, AGRICOLAS, CON EL FIN DE REACTIVAR E INCREMENTAR LA RODUCCIÒN SOSTENIBLE EN LAPARROQUIA POMPEYA

$$PEF = \frac{100}{100} * 100$$

$$PEF= 100\%$$

#### Datos Generales del programa y/o proyecto

**Nombre del proyecto:** FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, MEDIANTE LA ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO CCN51, E IMPLEMENTACION A LA PRODUCTIVIDAD AVICOLA, CON LA ENTREGA DE POLLOS CAMPEROS"; EN LA PARROQUIA POMPEYA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

**Meta física planificada 2024:** NÚMERO DE FAMILIAS CAPACITADAS.

**Avance real de ejecución física alcanzada 2024:** Se ejecutó el proyecto de FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, MEDIANTE LA ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO CCN51, E IMPLEMENTACION A LA PRODUCTIVIDAD AVICOLA, CON LA ENTREGA DE POLLOS CAMPEROS"; EN LA PARROQUIA POMPEYA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

$$PEF = \frac{100}{100} * 100$$



PEF= 100%

**Datos Generales del programa y/o proyecto**

**Nombre del proyecto:** FORTALECIMIENTO ARTESANAL MEDIANTE TALLER DE ELABORACION DE OBJETOS DE BARRO (MOCAHWAS KICHWAS AMAZÓNICAS), DIRIGIDO A DOS COMUNIDADES (SAN ANTONIO Y SAN FRANCISCO CHICTA), DOS SECTORES (POMPEYA CHICTA Y POMPEYA NORTE), LA ASOCIACION DE MUJERES POMPEYA NORTE Y EL GRUPO DE ARTESANOS KASHPI KARA DE LA PARROQUIA POMPEYA.

**Meta física planificada 2024:** NÚMERO DE FAMILIAS CAPACITADAS.

**Avance real de ejecución física alcanzada 2024:** Se ejecutó el proyecto de FORTALECIMIENTO ARTESANAL MEDIANTE TALLER DE ELABORACION DE OBJETOS DE BARRO (MOCAHWAS KICHWAS AMAZÓNICAS), DIRIGIDO A DOS COMUNIDADES (SAN ANTONIO Y SAN FRANCISCO CHICTA), DOS SECTORES (POMPEYA CHICTA Y POMPEYA NORTE), LA ASOCIACION DE MUJERES POMPEYA NORTE Y EL GRUPO DE ARTESANOS KASHPI KARA DE LA PARROQUIA POMPEYA.

$$\begin{array}{r} \text{PEF} \\ = \end{array} \frac{100}{100} * 100$$

PEF= 100%

**Datos Generales del programa y/o proyecto**

**Nombre del proyecto:** SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, TURÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA POMPEYA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES POMPEYA 2024".

**Meta física planificada 2024:** NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS.

**Avance real de ejecución física alcanzada 2024:** Se ejecutó el proyecto de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, TURÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA POMPEYA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES POMPEYA 2024".

$$\begin{array}{r} \text{PEF} \\ = \end{array} \frac{100}{100} * 100$$

PEF= 100%

**Datos Generales del programa y/o proyecto**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



Nombre del proyecto: APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARROQUIAL POMPEYA, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA 2024, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE 197 KITS ALIMENTICIOS.

Meta física planificada 2024: PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS.

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: Se ejecutó el proyecto de APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARROQUIAL POMPEYA, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA 2024, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE 197 KITS ALIMENTICIOS.

$$\begin{array}{r} \text{PEF} \quad \frac{100}{100} \quad *100 \\ = \end{array}$$

$$\text{PEF} = 100\%$$

## Datos Generales del programa y/o proyecto

Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA POMPEYA MEDIANTE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL GRUPO DE JOVENES, 2024.

Meta física planificada 2024: PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS.

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: Se ejecutó el proyecto de FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA POMPEYA MEDIANTE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL GRUPO DE JOVENES, 2024.

$$\begin{array}{r} \text{PEF} \quad \frac{100}{100} \quad *100 \\ = \end{array}$$

$$\text{PEF} = 100\%$$

## Datos Generales del programa y/o proyecto

Nombre del proyecto: BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA CON SU RESPECTIVA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL GADPR POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN)

Meta física planificada 2024: PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CON MANTENIMIENTO.

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: Se ejecutó el proyecto de BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA CON SU RESPECTIVA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL GADPR POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN).

$$\begin{array}{r} \text{PEF} \quad \frac{100}{100} \quad *100 \\ = \end{array}$$

$$\begin{array}{r} \text{PEF} \\ \hline 100 \\ *100 \end{array} = \begin{array}{r} \text{PEF} \\ \hline 100 \end{array} \text{PEF} = 100\%$$





PEF= 100%

Datos Generales del programa y/o proyecto  
Nombre del proyecto: MOTO GUADAÑA, MOTO BOMBA Y HERRAMIENTAS MENOR PARA LAS ACTIVIDADES DE VARIOS SERVICIOS DEL GADPR POMPEYA (ADQUISICIÓN)

Meta física planificada 2024: PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CON MANTENIMIENTO.

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: Se ejecutó el proyecto de MOTO GUADAÑA, MOTO BOMBA Y HERRAMIENTAS MENOR PARA LAS ACTIVIDADES DE VARIOS SERVICIOS DEL GADPR POMPEYA (ADQUISICIÓN).

$$\text{PEF} = \frac{100}{100} * 100 = 100\%$$

PEF= 100%

Datos Generales del programa y/o proyecto  
Nombre del proyecto: REPUESTOS Y ACCESORIOS CON SU RESPECTIVA INSTALACION PARA EL VEHICULO DEL GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA, PROVINCIA DE (ADQUISICIÓN)

Meta física planificada 2024: NÚMERO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADAS.

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: Se ejecutó el proyecto de REPUESTOS Y ACCESORIOS CON SU RESPECTIVA INSTALACION PARA EL VEHICULO DEL GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE (ADQUISICIÓN).

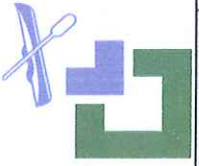
$$\text{PEF} = \frac{100}{100} * 100 = 100\%$$

PEF= 100%

Datos Generales del programa y/o proyecto  
Nombre del proyecto: ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN).

Meta física planificada 2024: NÚMERO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADAS.

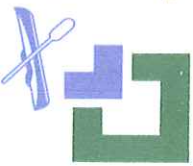
Avance real de ejecución física alcanzada 2024: Se ejecutó el proyecto de ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN).



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA**  
 Registro Oficial N° 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988  
 RUC: 2260003050001



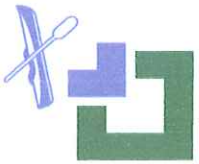
Competencia del GAD	Objetivo Estratégico del PDOT	Meta de resultados PDOT	Total, número de programa o proyecto	Nombre del programa o proyecto	Indicador de la meta de resultados	Tendencia del indicador (creciente/decreciente)	línea base	año de cumplimiento de la meta	% Programado	% Avance	% Avance final	categorización de cumplimiento
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	OG3: Fortalecer las capacidades productivas de los actores locales de la parroquia mediante programas de capacitación en buenas prácticas agrícolas, la promoción de bioemprendimientos y la creación de redes de cooperación.	INCREMENTAR A 4 EL NÚMERO DE CAPACITACIONES A FAMILIARES DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, HASTA EL AÑO 2027.	1	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, CON LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS, AGRÍCOLAS, CON EL FIN DE REACTIVAR E INCREMENTAR LA RODUCCIÓN SOSTENIBLE EN LAPARROQUIA POMPEYA	NÚMERO DE FAMILIAS CAPACITADAS.	CRECIENTE	0	2027	100	100	100	
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	OG3: Fortalecer las capacidades productivas de los actores locales de la parroquia mediante programas de capacitación en buenas prácticas agrícolas, la promoción de bioemprendimientos y la creación de redes de cooperación.	INCREMENTAR A 4 EL NÚMERO DE CAPACITACIONES A FAMILIARES DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, HASTA EL AÑO 2027.	1	FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, MEDIANTE LA ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO CCN51, E IMPLEMENTACIÓN A LA PRODUCTIVIDAD AVÍCOLA, CON LA ENTREGA DE POLLOS CAMPEROS"; EN LA PARROQUIA POMPEYA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".	NÚMERO DE FAMILIAS CAPACITADAS.	CRECIENTE	0	2027	100	100	100	
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	OG3: Fortalecer las capacidades productivas de los actores locales de la parroquia mediante programas de capacitación agrícolas, la promoción de bioemprendimientos y la creación de redes de cooperación.	Incrementar a 4 el número de capacitaciones a familias dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027	1	FORTALECIMIENTO ARTESANAL MEDIANTE TALLER DE ELABORACION DE OBJETOS DE BARRO (MOCAHWAS KICHWAS AMAZONICAS), DIRIGIDO A DOS COMUNIDADES (SAN ANTONIO Y SAN FRANCISCO CHICTA), DOS SECTORES (POMPEYA CHICTA Y POMPEYA NORTE), LA ASOCIACION DE MUJERES POMPEYA NORTE Y EL GRUPO DE ARTESANOS KASHPI KARA DE LA PARROQUIA POMPEYA.	NÚMERO DE FAMILIAS CAPACITADAS.	CRECIENTE	0	2027	100	100	100	
Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	OG5: Fortalecer la identidad cultural de la parroquia, promoviendo la valoración y preservación de sus tradiciones y costumbres mediante la organización de actividades culturales	Mantener en 1 el número de actividades culturales realizadas en la parroquia hasta 2027.	1	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, Y FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS CULTURALES,	Número de actividades culturales realizadas	CRECIENTE	1	2023	100	100	100	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA**  
 Registro Oficial N°: 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988  
 RUC: 2260003050001




PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	OG4: Fortalecer la protección de los derechos de los grupos vulnerables en la parroquia mediante la implementación de acciones de sensibilización, el apoyo directo y la colaboración con actores clave, con el fin de garantizar su inclusión social	ATENDER AL 100% DE PERSONAS QUE ASISTEN A PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, HASTA EL AÑO 2027.	1	ARTÍSTICOS, TURÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA POMPEYA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES POMPEYA 2024".	APoyo A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARROQUIAL POMPEYA, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA 2024.	100	100	100	2027	100	100	100		
PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	OG4: Fortalecer la protección de los derechos de los grupos vulnerables en la parroquia mediante la implementación de acciones directas y la colaboración con actores clave, con el fin de garantizar su inclusión social	ATENDER AL 100% DE PERSONAS QUE ASISTEN A PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, HASTA EL AÑO 2027.	1	FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA POMPEYA MEDIANTE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL GRUPO DE JOVENES, 2024.	FORTEALCEMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA POMPEYA MEDIANTE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL GRUPO DE JOVENES, 2024.	100	100	100	2027	100	100	100		
INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA RURAL	OG2: Mejorar la infraestructura pública y vial de la parroquia de Pompeya, para fortalecer la conectividad, la accesibilidad y la calidad de vida de sus habitantes.	MANTENER EL 100% DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PARROQUIA CONFORME A LO PLANIFICADO HASTA EL 2027.	1	BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA CON SU RESPECTIVA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL GADPR POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN)	BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA CON SU RESPECTIVA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL GADPR POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN)	100	100	100	2027	100	100	100		
INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA RURAL	OG2: Mejorar la infraestructura pública y vial de la parroquia de Pompeya, para fortalecer la conectividad, la accesibilidad y la calidad de vida de sus habitantes.	MANTENER EL 100% DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PARROQUIA CONFORME A LO PLANIFICADO HASTA EL 2027.	1	MOTO GUADAÑA, MOTO BOMBA Y HERRAMIENTAS MENOR PARA LAS ACTIVIDADES DE VARIOS SERVICIOS DEL GADPR POMPEYA (ADQUISICIÓN).	MOTO GUADAÑA, MOTO BOMBA Y HERRAMIENTAS MENOR PARA LAS ACTIVIDADES DE VARIOS SERVICIOS DEL GADPR POMPEYA (ADQUISICIÓN).	100	100	100	2027	100	100	100		
PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE	OG6: Promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión del GAD, a través de la implementación de iniciativas que aseguren la transparencia y el acceso a la información, con el	Mantener en 1 el número de mecanismos de participación ciudadana realizados en la parroquia hasta 2027.	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS CON SU RESPECTIVA INSTALACION PARA EL VEHICULO DEL GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE (ADQUISICIÓN)	NÚMERO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADAS.	1	100	100	2027	100	100	100		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA**  
 Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988  
 RUC: 2260003050001



ORDENAMIENTO TERRITORIAL	propósito de mejorar la toma de decisiones y potenciar el bienestar comunitario.	Mantener en 1 el número de mecanismos de participación ciudadana realizados en la parroquia hasta 2027.	1	ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN)	NÚMERO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADAS.	CRECIENTE	1	2023	100	100	100	
--------------------------	--	---	---	--	---	-----------	---	------	-----	-----	-----	--






### Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria es el nivel de utilización de los recursos financieros asignados a un programa o proyecto, dentro de un período determinado.

Para el cálculo de la ejecución presupuestaria de los programas / proyectos de deberá considerar la siguiente fórmula:



**Ejecución presupuestaria**

$$AP = \frac{\text{Devengado anual}}{\text{Codificado final}} * 100$$

Donde: **AP:** Avance Presupuestario

**Elaborado por:** Secretaría Nacional de Planificación – Subsecretaría de Seguimiento, 2025.

#### Datos Generales del programa y/o proyecto

**Nombre del proyecto:** FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TEGNOLOGIA, CON LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS, AGRICOLAS, CON EL FIN DE REACTIVAR E INCREMENTAR LA RODUCCION SOSTENIBLE EN LAPARROQUIA POMPEYA.

**Meta física planificada 2024:** NÚMERO DE FAMILIAS CAPACITADAS.

**Avance real de ejecución física alcanzada 2024:** Se ejecutó el proyecto de FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TEGNOLOGIA, CON LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS, AGRICOLAS, CON EL FIN DE REACTIVAR E INCREMENTAR LA RODUCCION SOSTENIBLE EN LAPARROQUIA POMPEYA.

**Monto total:** \$ 45000,00

**Codificado inicial:** \$ 45000,00

**Devengado anual:** \$ 45000,00

**Codificado final:** \$ 45000,00

$$AP = \frac{45000,00}{45000,00} * 100$$

$$AP = 100\%$$

#### Datos Generales del programa y/o proyecto

**Nombre del proyecto:** FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, MEDIANTE LA ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO CCN51, E IMPLEMENTACION A LA PRODUCTIVIDAD AVICOLA, CON LA ENTREGA DE POLLOS CAMPEROS"; EN LA PARROQUIA POMPEYA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

**Meta física planificada 2024:** NÚMERO DE FAMILIAS CAPACITADAS

**Avance real de ejecución física alcanzada 2024:** Se ejecutó el proyecto de FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, MEDIANTE LA ENTREGA DE



PLANTAS DE CACAO CCN51, E IMPLEMENTACION A LA PRODUCTIVIDAD AVICOLA, CON LA ENTREGA DE POLLOS CAMPEROS"; EN LA PARROQUIA POMPEYA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Monto total: \$ 57100,00

Codificado inicial: \$ 57100,00

Devengado anual: \$ 57100,00

Codificado final: \$ 57100,00

$$AP = \frac{57100,00}{57100,00} * 100$$

AP= 100%

#### Datos Generales del programa y/o proyecto

**Nombre del proyecto:** FORTALECIMIENTO ARTESANAL MEDIANTE TALLER DE ELABORACION DE OBJETOS DE BARRO (MOCAHWAS KICHWAS AMAZÓNICAS), DIRIGIDO A DOS COMUNIDADES (SAN ANTONIO Y SAN FRANCISCO CHICTA), DOS SECTORES (POMPEYA CHICTA Y POMPEYA NORTE), LA ASOCIACION DE MUJERES POMPEYA NORTE Y EL GRUPO DE ARTESANOS KASHPI KARA DE LA PARROQUIA POMPEYA.

**Meta física planificada 2024:** NÚMERO DE FAMILIAS CAPACITADAS.

**Avance real de ejecución física alcanzada 2024:** Se ejecutó el proyecto de FORTALECIMIENTO ARTESANAL MEDIANTE TALLER DE ELABORACION DE OBJETOS DE BARRO (MOCAHWAS KICHWAS AMAZÓNICAS), DIRIGIDO A DOS COMUNIDADES (SAN ANTONIO Y SAN FRANCISCO CHICTA), DOS SECTORES (POMPEYA CHICTA Y POMPEYA NORTE), LA ASOCIACION DE MUJERES POMPEYA NORTE Y EL GRUPO DE ARTESANOS KASHPI KARA DE LA PARROQUIA POMPEYA.

Monto total: \$ 6569,00

Codificado inicial: \$ 6569,00

Devengado anual: \$ 6569,00

Codificado final: \$ 6569,00

$$AP = \frac{6569,00}{6569,00} * 100$$

AP= 100%

#### Datos Generales del programa y/o proyecto

**Nombre del proyecto:** SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, TURÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA POMPEYA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES POMPEYA 2024".

**Meta física planificada 2024:** NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



Avance real de ejecución física alcanzada 2024: Se ejecutó el proyecto de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, TURÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA POMPEYA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES POMPEYA 2024".

Monto total: \$ 24980,00

Codificado inicial: \$ 24980,00

Devengado anual: \$ 24980,00

Codificado final: \$ 24980,00

$$AP = \frac{24980,00}{24980,00} * 100$$

AP= 100%

### Datos Generales del programa y/o proyecto

Nombre del proyecto: APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARROQUIAL POMPEYA, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA 2024, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE 197 KITS ALIMENTICIOS.

Meta física planificada 2024: PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS.

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: Se ejecutó el proyecto de APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARROQUIAL POMPEYA, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA 2024, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE 197 KITS ALIMENTICIOS.

Monto total: \$ 19185,83

Codificado inicial: \$ 19185,83

Devengado anual: \$ 19185,83

Codificado final: \$ 19185,83

$$AP = \frac{19185,83}{19185,83} * 100$$

AP= 100%

### Datos Generales del programa y/o proyecto

Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA POMPEYA MEDIANTE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL GRUPO DE JOVENES, 2024.

Meta física planificada 2024: PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS.



Avance real de ejecución física alcanzada 2024: Se ejecutó el proyecto de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, TURÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA POMPEYA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES POMPEYA 2024".

Monto total: \$ 24980,00

Codificado inicial: \$ 24980,00

Devengado anual: \$ 24980,00

Codificado final: \$ 24980,00

$$AP = \frac{24980,00}{24980,00} * 100$$

AP= 100%

#### Datos Generales del programa y/o proyecto

Nombre del proyecto: APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARROQUIAL POMPEYA, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA 2024, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE 197 KITS ALIMENTICIOS.

Meta física planificada 2024: PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS.

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: Se ejecutó el proyecto de APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARROQUIAL POMPEYA, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA 2024, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE 197 KITS ALIMENTICIOS.

Monto total: \$ 19185,83

Codificado inicial: \$ 19185,83

Devengado anual: \$ 19185,83

Codificado final: \$ 19185,83

$$AP = \frac{19185,83}{19185,83} * 100$$

AP= 100%

#### Datos Generales del programa y/o proyecto

Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA POMPEYA MEDIANTE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL GRUPO DE JOVENES, 2024.

Meta física planificada 2024: PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS.

Email: [info@gadprpompeya.gob.ec](mailto:info@gadprpompeya.gob.ec)

Email: [gad.prpompeya@gmail.com](mailto:gad.prpompeya@gmail.com)

Página Web: [www.gadprpompeya.gob.ec](http://www.gadprpompeya.gob.ec)

Dirección: Parroquia Pompeya – La joya de los Sachas

Centro Poblado Pompeya, vía

Limomcocha - Pompeya km 37



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



Avance real de ejecución física alcanzada 2024: Se ejecutó el proyecto de FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA POMPEYA MEDIANTE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL GRUPO DE JOVENES, 2024.

Monto total: \$ 5994,00

Codificado inicial: \$ 5994,00

Devengado anual: \$ 5994,00

Codificado final: \$ 5994,00

$$AP = \frac{5994,00}{5994,00} * 100$$

AP= 100%

### Datos Generales del programa y/o proyecto

Nombre del proyecto: BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA CON SU RESPECTIVA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL GADPR POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN).

Meta física planificada 2024: PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CON MANTENIMIENTO.  
Avance real de ejecución física alcanzada 2024: Se ejecutó el proyecto de BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA CON SU RESPECTIVA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL GADPR POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN).

Monto total: \$ 3456,00

Codificado inicial: \$ 3456,00

Devengado anual: \$ 3456,00

Codificado final: \$ 3456,00

$$AP = \frac{3456,00}{3456,00} * 100$$

AP= 100%

### Datos Generales del programa y/o proyecto

Nombre del proyecto: MOTO GUADAÑA, MOTO BOMBA Y HERRAMIENTAS MENOR PARA LAS ACTIVIDADES DE VARIOS SERVICIOS DEL GADPR POMPEYA (ADQUISICIÓN),

Meta física planificada 2024: PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CON MANTENIMIENTO.

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: Se ejecutó el proyecto de MOTO GUADAÑA, MOTO BOMBA Y HERRAMIENTAS MENOR PARA LAS ACTIVIDADES DE VARIOS SERVICIOS DEL GADPR POMPEYA (ADQUISICIÓN),

Monto total: \$ 4319,80



Codificado inicial: \$ 4319,80

Devengado anual: \$ 4319,80

Codificado final: \$ 4319,80

$$AP = \frac{4319,80}{4319,80} * 100$$

AP= 100%

**Datos Generales del programa y/o proyecto**

**Nombre del proyecto:** REPUESTOS Y ACCESORIOS CON SU RESPECTIVA INSTALACION PARA EL VEHICULO DEL GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE (ADQUISICIÓN).

**Meta física planificada 2024:** NÚMERO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADAS.

**Avance real de ejecución física alcanzada 2024:** Se ejecutó el proyecto de REPUESTOS Y ACCESORIOS CON SU RESPECTIVA INSTALACION PARA EL VEHICULO DEL GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE (ADQUISICIÓN).

Monto total: \$ 2896,50

Codificado inicial: \$ 2896,50

Devengado anual: \$ 2896,50

Codificado final: \$ 2896,50

$$AP = \frac{2896,50}{2896,50} * 100$$

AP= 100%

**Datos Generales del programa y/o proyecto**

**Nombre del proyecto:** ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN).

**Meta física planificada 2024:** NÚMERO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADAS.

**Avance real de ejecución física alcanzada 2024:** Se ejecutó el proyecto de ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN).

Monto total: \$ 6630,00

Codificado inicial: \$ 6630,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA**

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



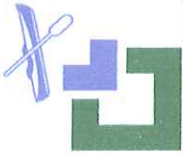
Devengado anual: \$ 6630,00

Codificado final: \$ 6630,00

$$AP = \frac{6630,00}{6630,00} * 100$$

AP= 100%





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



Competencia del GAD	Objetivo Estratégico del PDOT	Meta de resultados PDOT	Total, número de programa o proyecto	Nombre del programa o proyecto	Indicador de la meta de resultados	Tendencia del indicador (creciente/decreciente)	línea base	año de línea base	Año de cumplimiento o de la meta	% Programado	% Avance final	categorización de cumplimiento
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	OG3: Fortalecer las capacidades productivas de los actores locales de la parroquia mediante programas de capacitación en buenas prácticas agrícolas, la promoción de bioemprendimientos y la creación de redes de cooperación.	INCREMENTAR A 4 EL NÚMERO DE CAPACITACIONES A FAMILIARES DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, HASTA EL AÑO 2027.	1	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, CON LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS, AGRÍCOLAS, CON EL FIN DE REACTIVAR E INCREMENTAR LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE EN LAPARROQUIA POMPEYA	NÚMERO DE FAMILIAS CAPACITADAS.	CRECIENTE	0	2023	2027	100	100	
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	OG3: Fortalecer las capacidades productivas de los actores locales de la parroquia mediante programas de capacitación en buenas prácticas agrícolas, la promoción de bioemprendimientos y la creación de redes de cooperación.	INCREMENTAR A 4 EL NÚMERO DE CAPACITACIONES A FAMILIARES DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, HASTA EL AÑO 2027.	1	FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, MEDIANTE LA ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO CCNS1, E IMPLEMENTACIÓN A LA PRODUCTIVIDAD AVÍCOLA, CON LA ENTREGA DE POLLOS CAMPEROS; EN LA PARROQUIA POMPEYA, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	NÚMERO DE FAMILIAS CAPACITADAS.	CRECIENTE	0	2023	2027	100	100	
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	OG3: Fortalecer las capacidades productivas de los actores locales de la parroquia mediante programas de capacitación en buenas prácticas agrícolas, la promoción de bioemprendimientos y la creación de redes de cooperación.	Incrementar a 4 el número de capacitaciones a familias dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027	1	FORTALECIMIENTO ARTESANAL MEDIANTE TALLER DE ELABORACION DE OBJETOS DE BARRO (MOCAHWAS KICHWAS AMAZONICAS), DIRIGIDO A DOS COMUNIDADES (SAN ANTONIO Y SAN FRANCISCO CHICTA), DOS SECTORES (POMPEYA CHICTA Y POMPEYA NORTE), LA ASOCIACION DE MUJERES POMPEYA NORTE Y EL GRUPO DE	NÚMERO DE FAMILIAS CAPACITADAS.	CRECIENTE	0	2023	2027	100	100	



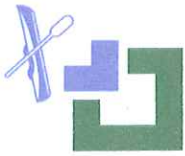
# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	Mantener en 1 el número de actividades culturales realiza en la parroquia hasta 2027.	1	ARTESANOS KASHPI KARA DE LA PARROQUIA POMPEYA.	Número de actividades culturales realizadas	1	2023	2027	100	100	100	100	100
OG5: Fortalecer la identidad cultural de la parroquia, promoviendo la valoración y preservación de sus tradiciones y costumbres mediante la organización de actividades culturales		1	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, Y PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, TURÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA POMPEYA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES POMPEYA 2024".	CRECIENTE	100	2023	2027	100	100	100	100	100
PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	OG4: Fortalecer la protección de los derechos de los grupos vulnerables en la parroquia mediante la implementación de acciones de sensibilización, el apoyo directo y la colaboración con actores clave, con el fin de garantizar su inclusión social	1	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARROQUIAL POMPEYA, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA 2024.	CRECIENTE	100	2023	2027	100	100	100	100	100
PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	OG4: Fortalecer la protección de los derechos de los grupos vulnerables en la parroquia mediante la implementación de acciones de sensibilización, el apoyo	1	FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA POMPEYA MEDIANTE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL	CRECIENTE	100	2023	2027	100	100	100	100	100



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA**  
 Registro Oficial N° 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988  
 RUC: 2260003050001



INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA RURAL	directo y la colaboración con actores clave, con el fin de garantizar su inclusión social	OG2: Mejorar la infraestructura pública y vial de la parroquia de Pompeya, para fortalecer la conectividad, la accesibilidad y la calidad de vida de sus habitantes.	MANTENER EL 100% DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PARROQUIA CONFORME A LO PLANIFICADO HASTA EL 2027.	1	BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA CON SU RESPECTIVA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL GADPR POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN)	CRECIENTE	100	2023	2027	100	100	100			
INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA RURAL	OG2: Mejorar la infraestructura pública y vial de la parroquia de Pompeya, para fortalecer la conectividad, la accesibilidad y la calidad de vida de sus habitantes.	MANTENER EL 100% DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PARROQUIA CONFORME A LO PLANIFICADO HASTA EL 2027.	MANTENER EL 100% DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PARROQUIA CONFORME A LO PLANIFICADO HASTA EL 2027.	1	MOTO GUADAÑA, MOTO BOMBA Y HERRAMIENTAS MENOR PARA LAS ACTIVIDADES DE VARIOS SERVICIOS DEL GADPR POMPEYA (ADQUISICIÓN),	CRECIENTE	100	2023	2027	100	100	100			
PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	OG6: Promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión del GAD, a través de la implementación de iniciativas que aseguren la transparencia y el acceso a la información, con el propósito de mejorar la toma de decisiones y potenciar el bienestar comunitario.	Mantener en 1 el número de mecanismos de participación ciudadana realizados en la parroquia hasta 2027.	Mantener en 1 el número de mecanismos de participación ciudadana realizados en la parroquia hasta 2027.	1	REPUESTOS CON SU RESPECTIVA INSTALACION PARA EL VEHICULO DEL GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE (ADQUISICIÓN)	CRECIENTE	1	2023	2027	100	100	100			
PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	OG6: Promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión del GAD, a través de la implementación de iniciativas que aseguren la transparencia y el acceso a la información, con el propósito de mejorar la toma de decisiones y potenciar el bienestar comunitario.	Mantener en 1 el número de mecanismos de participación ciudadana realizados en la parroquia hasta 2027.	Mantener en 1 el número de mecanismos de participación ciudadana realizados en la parroquia hasta 2027.	1	ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA, PERIODO 2024 (ADQUISICIÓN)	CRECIENTE	1	2023	2027	100	100	100			



**Categorización de Resultados**

Una vez determinado el porcentaje de ejecución física y presupuestaria de los programas / proyectos contemplados en el POA de los GAD, se deberán categorizar los resultados obtenidos. Esta categorización permitirá contar con la presentación visual y comprensible del nivel de avance alcanzado, tanto en términos físicos como de recursos financieros ejecutados.

Para lo cual se aplicarán los siguientes umbrales:



**Elaborado por:** Secretaría Nacional de Planificación – Subsecretaría de Seguimiento, 2025.

**V. Fase de Evaluación**

Conforme lo establece el COPFP, en cuyo artículo 17, segundo inciso, señala que “ los Gobiernos Autónomos Descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación, a continuación, se presentan orientaciones metodológicas que puedan ser consideradas por lo GAD para evaluar sus PDOT y elaborar el informe anual de seguimiento y evaluación a sus PDOT.

A continuación, se detallan las etapas que comprenden el proceso de evaluación y su organización dentro del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación al PDOT, en esta sección se presentan los resultados del PDOT.

Ítems	Etapas de evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Justificación de metas a evaluar</li> <li>Responsables y tipo de evaluación</li> </ul>	Programación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos, preguntas y criterios de evaluación</li> <li>Técnicas para el levantamiento de información</li> </ul>	Diseño
<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis</li> </ul>	Ejecución

**Elaborado por:** Secretaría Nacional de Planificación – Subsecretaría de Evaluación, 2025.

**Justificación de metas a evaluar**

El proceso evaluativo inicia definiendo qué se va a evaluar. El primer paso será definir las metas cuyo cumplimiento será evaluado, tomando como punto de partida los insumos derivados del proceso de seguimiento:

Reportes Generados automáticamente en el Módulo de Cumplimiento de Metas del SIGAD y los reportes de alertas generados y enviados anualmente por la SNP, y priorizando

aquellas que han presentado dificultades en su cumplimiento para para alcanzar el avance esperado, es decir aquellas que con la semaforización del seguimiento se presentan en color amarillo (avance cercano al esperado 70%- 84,9%) y en color rojo (avance menor al esperado 0%- 69,9%).



Elaborado por: Secretaría Nacional de Planificación – Subsecretaría de Evaluación, 2025.

Considerando la semaforización resultante del seguimiento, el GAD puede evaluar:

- Todas las metas con avance cercano al esperado (en amarillo) y con avance menor al esperado (en rojo), en su conjunto.
- Seleccionar un conjunto de metas por categoría de seguimiento, es decir, el conjunto de metas con avance cercano al esperado (en amarillo) o el conjunto de metas con avance cercano al esperado (en amarillo) o el conjunto de metas con avance menor al esperado (en rojo).
- Seleccionar una o varias metas del conjunto de metas con avance cercano al esperado (en amarillo) o del conjunto de metas con avance menor al esperado (en rojo).

El proceso de selección de metas es fundamental para garantizar que los esfuerzos de análisis y evaluación se enfoquen en aquellas áreas que requieren mayor atención y acción.

Para garantizar una evaluación objetiva y estandarizada, a cada uno de los criterios de selección se le ha otorgado una escala de puntuación.

Criterio	Descripción	Escalas de calificación
<b>Relevancia estratégica</b>	Alineación con objetivos estratégicos del PDOT	1: No relevante 2: Medianamente relevante 3: Altamente relevante
<b>Disponibilidad de Información</b>	Cumplimiento con los estándares básicos de calidad de la información	1: Datos/información no disponibles 2: Datos/información medianamente disponibles 3: Datos disponibles
<b>Viabilidad de evaluación</b>	Posibilidad de evaluación del GAD, considerando su capacidad operativa	1: No viable 2: Medianamente viable 3: Totalmente viable

Elaborado por: Secretaría Nacional de Planificación – Subsecretaría de Evaluación, 2025.

Para determinar el nivel de prioridad de cada meta, se suma las calificaciones asignadas (calificación máxima 9).

**Responsables y tipo de evaluación**

**Responsables:**

Para garantizar una evaluación efectiva es fundamental definir con claridad los responsables, para lo cual se recomienda la participación de 2 roles:



Rol	Descripción
<b>Directivo</b>	Supervisar, garantizar alineación con los objetivos institucionales, validar los resultados y tomar decisiones basadas en los objetivos de la evaluación. Conformado por una o varias autoridades o directivos del equipo del GAD.
<b>Técnico</b>	Ejecutar la evaluación, levantar, sistematizar y analizar la información y elaborar el informe. Conformado por una o varias personas del equipo del GAD.

Elaborado por: Secretaría Nacional de Planificación – Subsecretaría de Evaluación, 2025.

### Tipo de evaluación

Existen diferentes tipos de evaluación, cuya aplicación depende del objeto de análisis, el momento del ciclo de planificación en que se realice y el nivel de profundidad requerido, para evaluar el cumplimiento de las metas del PDOT, los GAD deberán ejecutar una evaluación de tipo resultados

*“Evaluación de resultados: hace hincapié en los resultados obtenidos, tomando en consideración que para medirlos se requiere de un tiempo prudencial, a fin de que los efectos previstos puedan generarse y ser observados. En este tipo de evaluación, los productos y/o servicios finales y su uso se comparan con los planificados para determinar se han alcanzado las metas propuestas.*

*Adicionalmente, permite analizar el grado de utilización, empoderamiento, satisfacción y/o percepción de los actores clave, involucrados en la política pública (incluyendo a la población destinataria o participante) y determinar cómo la política pública ha permitido mejorar la situación inicial de la población.”*

Una vez definidos los responsables, es preciso identificar los nombres de las personas y/o cargos que estarán a cargo del proceso evaluativo, con sus respectivos roles asignados.

### Objetivos, preguntas y criterios de evaluación

En esta etapa se definen los objetivos de la evaluación. Se establecen las preguntas clave que guiarán el proceso y se determinan los criterios de evaluación.

#### Objetivos

Los objetivos de evaluación establecen el marco que debe abarcar la evaluación y guían la formulación de preguntas clave para analizar el cumplimiento de las metas.

Para estructurar adecuadamente la evaluación, se recomienda formular un objetivo general, que establezca la finalidad global del ejercicio, y objetivos específicos que permitan profundizar en distintos aspectos claves del cumplimiento de las metas.

**Para formular objetivos se debe abordar de manera clara tres elementos: de lo qué se va a evaluar + cómo se evaluará+ para qué se va a evaluar.**

#### Preguntas de evaluación y criterios de evaluación

Las preguntas de evaluación permiten orientar el levantamiento y análisis de información. Estas preguntas derivan de los objetivos específicos.

Los criterios de evaluación son parámetros orientadores que sirven como categorías generales de análisis para orientar el proceso de evaluación y para especificar los resultados.

Los criterios deben alinearse con los objetivos específicos y las preguntas de evaluación.

A manera de referencia se presenta la siguiente tabla de objetivos y preguntas de evaluación con sus respectivos criterios:



Objetivo general	Objetivos específicos	Preguntas de evaluación	Criterio
Evaluar el cumplimiento de las metas del PDOT, mediante el análisis de las causas que inciden en la implementación del PDOT, para mejorar su ejecución.	<b>Sobre las causas que influyen en el cumplimiento de las metas:</b>		
	Identificar los factores que han influido en el incumplimiento de las metas priorizadas.	¿Cuáles son las principales causas del incumplimiento o bajo rendimiento de las metas evaluadas?	Eficacia
		¿Existen factores externos que han condicionado el cumplimiento de las metas?	Eficiencia
		¿Qué rol han desempeñado los actores institucionales en el cumplimiento de las metas?	Pertinencia
	<b>Sobre los efectos del cumplimiento o incumplimiento de las metas:</b>		

Objetivo general	Objetivos específicos	Preguntas de evaluación	Criterio
	Analizar los efectos que genera el alto, medio o bajo nivel de cumplimiento de las metas en la planificación territorial y en la prestación de servicios.	¿Cómo ha impactado el nivel de cumplimiento de las metas en la planificación territorial?	Impacto
		¿Qué consecuencias ha generado el incumplimiento de metas en la gestión del GAD y en la población beneficiaria?	Impacto
	<b>Sobre la sostenibilidad y la mejora continua:</b>		
	Identificar condiciones necesarias para asegurar la sostenibilidad y mejora continua en el cumplimiento de las metas del PDOT.	¿Qué mecanismos o prácticas han optimizado el uso de recursos en la gestión de las metas, manteniendo su continuidad?	Eficiencia
		¿En qué medida las estrategias implementadas para el cumplimiento de las metas del PDOT se articulan con la planificación institucional y los marcos normativos nacionales y locales vigentes?	Coherencia
	<b>Sobre casos de éxito y buenas prácticas:</b>		
	Examinar casos de éxito y buenas prácticas en el cumplimiento de metas, con el fin de identificar estrategias replicables que puedan fortalecer la gestión de otros GAD.	¿Qué metas han alcanzado un alto nivel de cumplimiento y qué factores contribuyeron a su éxito?	Eficacia
		¿Existen buenas prácticas en la gestión de metas que puedan replicarse en otras áreas del GAD o en otros GAD?	Sostenibilidad
		¿Cómo pueden incorporarse estos aprendizajes en la planificación futura para optimizar la ejecución de metas?	Sostenibilidad

Fuente: OCDE

Elaborado por: Secretaría Nacional de Planificación – Subsecretaría de Evaluación. 2025.

### Técnicas de levantamiento de información

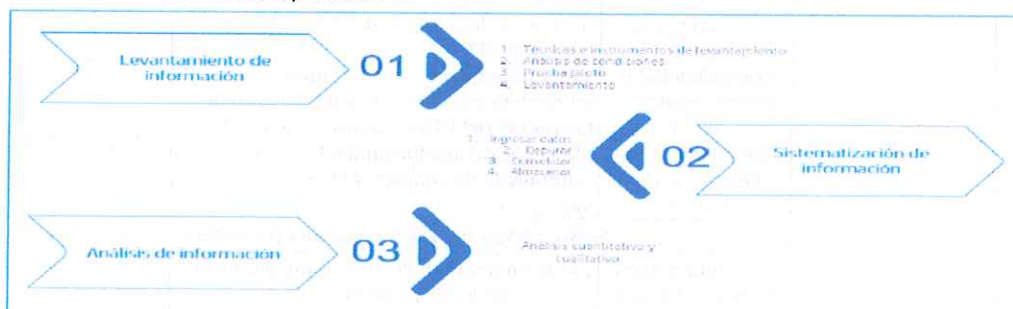
El levantamiento de información es clave para sustentar los hallazgos y conclusiones del proceso evaluativo. El GAD debe seleccionar técnicas adecuadas según el tipo de información requerida.



Técnica	Descripción	Enfoque
Revisión Bibliográfica y/o documental	Aporta sustento técnico y contextual mediante el análisis de documentos institucionales, normas, informes, evaluaciones previas y literatura especializada.	Cualitativo
Registros administrativos	Constituyen una fuente directa de datos oficiales generados por el mismo GAD.	Cuantitativo
Encuestas	Útiles para obtener información cuantitativa sobre temas concretos, dirigidas a una muestra representativa de actores. Pueden incluir preguntas cerradas y/o abiertas.	Cualitativo
Entrevistas	Permiten recoger percepciones detalladas de actores clave (técnicos, autoridades, comunidad), consideradas de alto valor para identificar causas y contextos específicos.	Cualitativo
Observación directa	Adecuada para verificar en el territorio la ejecución de intervenciones.	Cualitativo
Comparación con experiencias similares en otros GAD.	Examinan las similitudes y diferencias entre dos o más elementos o experiencias.	Cualitativo
Uso de datos abiertos y análisis espacial y/o geoespacial.	Facilitan el análisis espacial y ayudan a entender las relaciones en territorio.	Cuantitativo
Grupos focales	Recomendados para generar diálogo grupal y recoger información cualitativa sobre experiencias compartidas, consensos o diferencias en torno al cumplimiento de metas.	Cualitativo
Talleres de evaluación con enfoque Delphi.	Son una forma estructurada de recopilar y analizar opiniones de expertos para tomar decisiones o resolver problemas, utilizando una serie de rondas de preguntas y respuestas anónimas.	Cualitativo

### Análisis

En esta etapa se realiza el levantamiento, sistematización y análisis de información en términos cuantitativos o cualitativos para finalmente identificar lo relevante y determinar los factores que produjeron el estado de cumplimiento de las metas de acuerdo con el avance obtenido vs el esperado.



Elaborado por: Secretaría Nacional de Planificación – Subsecretaría de Evaluación, 2025.

### Uso de resultados

Una vez que haya finalizado el proceso de evaluación y que se cuente con el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación a los PDOT, se recomienda que el GAD elabore el respectivo Plan de Acción.

### VI. Conclusiones y Recomendaciones

#### Conclusiones:

El GAD Parroquia Rural Pompeya ha demostrado un alto nivel de cumplimiento de las metas y los programas/proyectos establecidos en su Plan Operativo Anual (POA), articulado al PDOT vigente.

Los indicadores evaluados para el periodo 2024 registran un 100% de avance sobre lo programado, lo que los clasifica en la categoría de "Avance esperado" con semáforo de



~~ejecución eficiente de la planificación anual.~~

Se evidencia una correspondencia entre la ejecución física de los proyectos y la inversión total ejecutada, lo que sugiere una gestión financiera efectiva y oportuna para la materialización de las acciones planificadas.

Los principales logros se centran en el fortalecimiento del sector productivo, la atención social y la reafirmación cultural:

Se lograron ejecutando proyectos claves de transferencia tecnológica y fomento a las cadenas de valor como la entrega de herramienta agrícolas, plantas de cacao CCN51 y pollos camperos, beneficiando directamente a comunidades como San Antonio, San Francisco Chicta, Pompeya Norte y Asociación de Mujeres Pompeya Norte. Adicionalmente, se fortaleció al sector artesanal con talleres de elaboración de objeto de barro (Mocahwas Kichwas Amazónicas). Estas acciones se alinean directamente con el Objetivo 5 del Plan de Nacional de Desarrollo y el ODS 2 (Hambre Cero).

Se cumplió con el objetivo de atención a grupos de atención prioritarios, destacándose la adquisición de 197 kits alimenticios para garantizar la seguridad alimentaria, así como la entrega de uniformes deportivos para el grupo de jóvenes. Esto contribuye al Objetivo 1 del Plan Nacional de Desarrollo (Mejorar las condiciones de vida de la población) y al ODS Fin de la Pobreza.

Se ejecutó con éxito el proyecto de “Jornadas Culturales Pompeya 2024”, promoviendo la reactivación económica y social, y la preservación de los recursos culturales, artísticos y turísticos, beneficiando a la población en general.

A pesar del alto cumplimiento cuantitativo, se identifican limitaciones y desafíos para la siguiente fase de gestión:

Si bien se lograron ejecutar al 100% los proyectos asociados al Objetivo Estratégico 6 (Promover la participación activa de la ciudadanía), la naturaleza de los proyectos ejecutados (adquisición de mobiliario y repuestos para el vehículo del GADPR Pompeya) es eminentemente logística. El desafío radica en que la inversión en eficiencia institucional (logística) debe traducirse en proyectos de mayor impacto directo y cualitativo en la participación ciudadana efectiva y la transparencia, más allá del cumplimiento formal de un solo mecanismo de participación programado.

El seguimiento se enfoca en metas con horizonte a 2027. (ej. Incrementar a 4 el número de capacitaciones). El desafío es asegurar que los avances anuales se mantengan y que existan mecanismos de control que permitan reajustar acciones de manera inmediata, en lugar de esperar el informe anual de evaluación.

El marco normativo subraya la participación protagónica de la ciudadanía en la planificación y toma de decisiones. El desafío es ir más allá del cumplimiento de los requisitos legales (ej. Asambleas de Participación) e institucionalizar procesos de deliberación profunda que aseguren que las prioridades de gasto reflejan verdaderamente las necesidades de las unidades básicas de participación.

#### **Recomendaciones:**

Incorporar en la planificación metas e hitos de cumplimiento trimestrales o semestrales para los indicadores plurianuales (2024-2027), permitiendo una evaluación continua y la aplicación de acciones correctivas de manera más ágil.

Fortalecer la articulación explícita de los proyectos de infraestructura y medio ambiente con el Objetivo 10 del Plan Nacional de Desarrollo (Promover la resiliencia). Esto implica



planificar con un enfoque en la prevención y la adaptación al cambio climático, especialmente en zonas vulnerables.

Enfocar la inversión en fortalecimiento institucional, no solo en la logística administrativa (que ya se ha atendido), sino en la capacitación técnica especializada para el personal del GADPR POMPEYA en:

- o Formulación y gestión de proyectos de mayor complejidad productiva (OG3).
- o Diseño y ejecución de mecanismos de participación ciudadana efectivos y de calidad (OG6).
- o Técnicas de monitoreo y evaluación de impacto (evaluación cualitativa).

Revisar la proporción del presupuesto asignada a gastos de funcionamiento y logística en comparación con la inversión directa en proyectos productivos y sociales. Buscar un equilibrio que maximice el impacto social de cada dólar invertido, asegurando que los gastos logísticos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las competencias.

Asegurar que el proceso de formulación del presupuesto mantenga una trazabilidad transparente y verificable de cómo las prioridades definidas por la asamblea local o la máxima instancia de participación (según COOTAD) se ven reflejadas en la asignación final de recursos para los proyectos del POA.

Implementar programas de acompañamiento comunitario para que los beneficiarios de proyectos sean corresponsables en el seguimiento y mantenimiento de los resultados alcanzados.

El técnico expresa: "Señor presidente, señores Miembros del Consejo de Planificación, mociono: **EMITIR EL INFORME FAVORABLE** del cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Pompeya, ejercicio económico del año 2024. El señor presidente pregunta quien apoya la moción.

Sra. Enma Simbaña, Vocal y delegada del Gad Parroquia Rural Pompeya, menciona que apoya la moción.

El señor presidente expresa: "Si no hay otra moción señor secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción el señor presidente somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera:

Lcdo. Hugo Remigio Andi Alvarado, presidente, A FAVOR DE LA MOCIÓN,

Sra. Enma Simabaña, Vocal y delegada del Gad Parroquia Rural Pompeya, A FAVOR.

Arq. Luis Fernando Cañar Llaguarina, Técnico Ad honorem, A FAVOR

Sra. Marcia Vargas, Representantes de la ciudadanía, A FAVOR

Sr. Julio Ortega, Representantes de la ciudadanía, AUSENTE

Sr. Bolivar Jipa, Representantes de la ciudadanía, AUSENTE

Por Secretaría se contabiliza la votación: 4 votos por la moción del técnico ad honoren.

Por lo expuesto el Consejo de Planificación Parroquial Rural de Inés Pompeya por voto unánime de los señores Miembros presentes.



RESUELVE

EMITIR EL INFORME FAVORABLE del cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Pompeya, ejercicio económico del año 2024.

TERCERO: CLAUSURA.

El señor presidente expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación Parroquial de Pompeya, al haber tratado todos los puntos establecidos en el orden del día y al no haber otro punto más que tratar; siendo las 13H00 (trece horas, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con los miembros del consejo de planificación"



G.A.D.P. RURAL "POMPEYA"  
RUC.:2260003050001  
PRESIDENTE  
Orellana - Ecuador

Lcdo. Hugo Remigio Andi Alvarado  
PRESIDENTE



Sra Enma Maruja Simbaña Ashanga  
VOCAL DEL GAPRP  
CONSEJO DE PLANIFICACION



Sra. Marcia Vargas  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE  
PLANIFICACION



Ing. Nelba Juana Salazar Grefa  
TECNICA DE PLANIFICACION



Arq. Luis Fernando Cañar Llaguarima  
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA/  
TECNICO AD HONOREN

Lo certifico:



Tnlga. Liliana Beatriz Pineda Cagua  
SECRETARIA – TESORERA GADPRP





**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



**“INFORME DE SEGUIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 EJERCICIO FISCAL 2024.”**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA  
EJERCICIO FISCAL 2024.**



**CONTENIDO:**

<b>1. ANTECEDENTES:</b> .....	3
<b>2. MARCO NORMATIVO:</b> .....	4
<input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA: .....	4
<input type="checkbox"/> CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS: .....	4
<input type="checkbox"/> CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD):.....	5
<b>3. METODOLOGÍA DE REVISIÓN:</b> 6	
<input type="checkbox"/> REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL.....	6
<input type="checkbox"/> VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN Y CONSISTENCIA NORMATIVA.....	6
<input type="checkbox"/> ANÁLISIS TÉCNICO DE CORRESPONDENCIA PDOT-POA-INFORME.....	7
<input type="checkbox"/> VERIFICACIÓN DE METAS E INDICADORES MEDIANTE LA METODOLOGÍA NACIONAL.....	7
<input type="checkbox"/> EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO.....	8
<b>4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:</b> .....	8
<input type="checkbox"/> PROYECTOS EJECUTADOS FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE (PEF 2024) PERIODO FISCAL 2024.....	8
<input type="checkbox"/> CONSISTENCIA PDOT – POA – INFORME 2024.....	10
<input type="checkbox"/> CONSISTENCIA PDOT – POA – INFORME 2024.....	10
<b>5. CONCLUSIONES:</b> .....	10
<b>6. RECOMENDACIONES:</b> .....	11
<b>7. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN</b> .....	11
<b>8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:</b> .....	12



## 1. ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya (GADPR Pompeya) presentó el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT correspondiente al período evaluado: año 2024, documento elaborado por la Dirección de Planificación / Unidad de Seguimiento y Evaluación con el objetivo de presentar los resultados del seguimiento y evaluación del PDOT en relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La presente calificación se sustenta en un marco normativo nacional y local que incluye, entre otros, los artículos constitucionales que regulan la participación ciudadana, la planificación y la autonomía de los GAD; las disposiciones del COOTAD sobre funciones, competencias y procedimientos del Consejo de Planificación; y la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas en lo relativo a la formulación, seguimiento y evaluación de los PDOT. Estos marcos normativos fueron revisados y aplicados durante el proceso de verificación.

El Informe de Evaluación entregado por el departamento de Planificación contiene: a) la descripción de objetivos estratégicos y metas del PDOT; b) la relación de programas y proyectos ejecutados en 2024 (con su respectiva inversión y beneficiarios); c) la categorización del cumplimiento de metas (semáforo y umbrales: “Avance esperado”, “Avance cercano”, “Avance menor”); d) el cálculo de la Ejecución Física (PEF) y la ejecución presupuestaria; y e) las conclusiones y recomendaciones para la gestión subsecuente. En los cuadros y anexos se detallan, entre otros, proyectos de fortalecimiento agropecuario, cadenas de valor (entrega de plantas de cacao y pollos camperos), talleres artesanales, jornadas culturales, adquisiciones para seguridad alimentaria (197 kits alimenticios), equipamiento e insumos para mantenimiento y participación ciudadana.

Con base en lo anterior, el Consejo de Planificación procede a realizar la calificación técnica del Informe de Seguimiento y Evaluación del PDOT 2024, con el propósito de emitir su dictamen formal que incluirá, de manera transparente y documentada, la verificación de la correspondencia entre lo reportado por la Dirección de Planificación y las evidencias físicas, administrativas y financieras existentes en el expediente. El resultado de esta calificación será formalizado mediante resolución de la Comisión, conforme a lo previsto en el COOTAD y la normativa interna del GAD.



## 2. MARCO NORMATIVO:

Considerando que:

### ➤ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:

- **Que, el Artículo 95.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

- **Que, el Artículo 241.-** “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.
- **Que, el Artículo 278.-** Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde: 1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

- **Que, el Artículo 272.-** “La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.
4. El número de kilómetros existentes, planificados y proyectados de vías rurales correspondientes al territorio y jurisdicción del gobierno autónomo descentralizado provincial”.

- **Que, el artículo 280.-** de la Carta Magna determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados;

- **Que, el artículo 100.-** establece que, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos;

### ➤ CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

- **Que, el artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.** - establece que, [...] los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto;



- **Que, el artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.** - establece que, La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación; tomarán en cuenta la visión a mediano y largo plazo, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos;
- **Qué, el artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.-** establece que, los planes de ordenamiento territorial son instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto a los asentamientos humanos, las actividades económico - productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno establecido;
- **Que, el artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.** - señala que con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del artículo 272 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes;
  - **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD):**
- **Que, el artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.** - establece que, al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año;
- **Que, el artículo 299 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.** - establece que, el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa;
- **Artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.** - señala que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.



### 3. METODOLOGÍA DE REVISIÓN:

El Consejo de Planificación y Desarrollo Territorial aplicó una metodología técnico-administrativa basada en procedimientos de verificación documental, análisis de consistencia, correspondencia normativa y validación de evidencias, en estricta concordancia con los lineamientos nacionales para el Seguimiento y Evaluación del PDOT.

#### ➤ REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL.

La Comisión procedió a la revisión de la documentación suministrada por el departamento de Planificación, la cual sirvió de base para el análisis y la evaluación. El conjunto de documentos examinados fue fundamental para entender el progreso y la situación actual de los planes institucionales.

Entre los documentos principales revisados se encontraba el **Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT 2024**. Este informe clave se estructuró detalladamente en seis apartados esenciales: *Introducción, marco normativo, Metodología, fase de seguimiento, fase de evaluación Resultados, Conclusiones y Recomendaciones*, proporcionando un panorama completo del desempeño institucional.

Para medir el avance de los objetivos estratégicos, se estudió la Matriz de metas e indicadores, la cual aplica la metodología de semaforización (semáforo nacional). También se analizaron las Matrices de Proyectos Ejecutados Física y Presupuestariamente (PEF), que corresponden directamente al catálogo del Plan Operativo Anual (POA) 2024. Estos documentos de seguimiento se complementaron con actas de evidencia, informes de ejecución, listados de beneficiarios, informes técnicos, levantamiento fotográfico y otros documentos de soporte de cada proyecto individual. Esta revisión integral permitió a la Comisión verificar la completitud del informe de planificación y asegurar su correcta alineación con la metodología nacional establecida para la evaluación del PDOT.

#### ➤ VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN Y CONSISTENCIA NORMATIVA.

La revisión del Informe de Evaluación se llevó a cabo para asegurar su total correspondencia y apego al marco legal vigente en Ecuador. Se examinó detenidamente la Constitución de la República del Ecuador, específicamente en las secciones que abordan los principios fundamentales de participación ciudadana, la planificación territorial y las competencias inherentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

Además, se verificó el cumplimiento de lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). En particular, la revisión se centró en los artículos relativos a los procesos de planificación territorial, las competencias asignadas al Consejo de Planificación y las atribuciones específicas del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (GADPR).



Finalmente, se consideró el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) para confirmar que el informe cumpliera con las obligaciones establecidas en materia de seguimiento y evaluación. Esto incluyó la verificación de la correcta articulación y coherencia entre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto.

➤ **ANÁLISIS TÉCNICO DE CORRESPONDENCIA PDOT-POA-INFORME.**

El Consejo de Planificación y Desarrollo Territorial realizó un análisis técnico integral de correspondencia entre los instrumentos de planificación y gestión del GADPR-Pompeya, contrastando los elementos sustantivos del PDOT 2024-2027, el POA 2024 y el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT 2024. Para ello, se revisaron los objetivos estratégicos del PDOT, las metas programadas para el ejercicio fiscal 2024, las actividades y proyectos incluidos en el POA, así como los resultados, porcentajes de avance y evidencias reportadas en el Informe de Evaluación elaborado por la Dirección de Planificación.

Este proceso de validación permitió verificar la correspondencia técnica entre lo programado y lo ejecutado. Se constató una relación directa entre las metas establecidas en el PDOT y las metas efectivamente reportadas, sin discrepancias en su definición ni en los resultados declarados. Asimismo, se verificó la coherencia entre los proyectos planificados en el POA y los proyectos ejecutados y registrados en la matriz de Proyectos Ejecutados Físicamente (PEF), confirmando que no existen actividades ajenas a la planificación anual ni omisiones en los reportes.

De igual manera, se comprobó la concordancia entre las cifras del PEF y los porcentajes de avance consignados en el informe, lo cual evidencia un adecuado proceso de registro, seguimiento y consolidación de la información. En términos cualitativos, se confirmó la coherencia técnica entre las actividades desarrolladas, los beneficiarios atendidos, y las líneas estratégicas del PDOT, asegurando que la ejecución mantiene una relación directa con los objetivos territoriales planteados.

Como resultado, la Comisión determinó que el Informe de Evaluación presenta una **consistencia técnica entre los proyectos ejecutados**, validando de manera confiable la gestión realizada durante el año 2024.

➤ **VERIFICACIÓN DE METAS E INDICADORES MEDIANTE LA METODOLOGÍA NACIONAL.**

Durante este proceso, El Consejo de Planificación y Desarrollo Territorial verificó de manera rigurosa el cumplimiento final reportado por el departamento de Planificación, contrastando las cifras presentadas en el informe con la documentación de respaldo correspondiente. La revisión incluyó actas, informes técnicos, evidencia fotográfica, registros de beneficiarios y otros documentos que sustentan la ejecución de las actividades institucionales.



Como resultado de esta validación, se determinó que **todas las metas evaluadas alcanzaron un avance del 100%**, por lo que se clasifican dentro de la categoría “**Avance esperado**” conforme a la metodología nacional. Esta clasificación fue confirmada mediante la evidencia documental revisada, demostrando que el reporte presentado refleja de manera fiel y verificable el desempeño institucional durante el año 2024.

➤ **EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO.**

El **Consejo de Planificación y Desarrollo Territorial** verificó la existencia de **evidencias verificables**, consistentes y debidamente documentadas, que respaldan cada una de las actividades, metas y proyectos reportados por el departamento de Planificación. Esta verificación incluyó la constatación de registros administrativos, informes técnicos, material fotográfico y documentación complementaria, lo cual garantiza la trazabilidad y autenticidad de los resultados declarados.

De igual manera, se constató la **consistencia metodológica** del informe, asegurando que las fórmulas de cálculo, la semaforización, los indicadores y los criterios de evaluación utilizados se ajustan a la metodología nacional establecida por la Secretaría Nacional de Planificación y el Consejo Nacional de Planificación. Se verificó también la **alineación normativa**, confirmando que el proceso de evaluación cumple con las disposiciones de la Constitución, el COOTAD, la COPLAFIP y las Normas de Control Interno.

Considerando todos los elementos anteriores, y tomando en cuenta que las metas evaluadas presentan un **100% de avance reportado y validado**, la Consejo de Planificación determinó que existen las condiciones para emitir el **Dictamen de Calificación Favorable** del Informe de Seguimiento y Evaluación del PDOT 2024. Dicho dictamen será formalizado mediante la resolución correspondiente, conforme a las atribuciones legales y reglamentarias vigentes.

**4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:**

El **Consejo de Planificación y Desarrollo Territorial**, luego de aplicar el proceso metodológico descrito, consolidó los resultados obtenidos en la verificación del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT 2024. Esta validación se efectuó con base en la contratación de metas, proyectos, indicadores y evidencias reportadas por la Dirección de Planificación, determinándose la consistencia plena entre lo programado en el PDOT–POA y lo efectivamente ejecutado.

➤ **PROYECTOS EJECUTADOS FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE (PEF 2024) PERIODO FISCAL 2024.**

Nombre Del Programa O Proyecto.	Meta-Física Programada	Alcance Validado	% Avance final	categorización de cumplimiento
Fortalecimiento Al Sector Agropecuario Mediante Transferencia De Tecnología, Con	Equipos/herramientas	44 beneficiarios	100%	



La Entrega De Herramientas, Agrícolas, Con El Fin De Reactivar E Incrementar La Reducción Sostenible En La Parroquia Pompeya				
Fortalecimiento A Las Cadenas De Valor Promisorias Y Sistemas Productivos, Mediante La Entrega De Plantas De Cacao CCN51, E implementación A La Productividad avícola, Con La Entrega De Pollos Camperos"; En La Parroquia Pompeya, cantón Joya De Los Sachas, Provincia De Orellana".	Entrega de plantas/pollos	92 beneficiarios	100%	●
Fortalecimiento Artesanal Mediante Taller De elaboración De Objetos De Barro (Mocahwas Kichwas Amazónicas), Dirigido A Dos Comunidades (San Antonio Y San Francisco Chicta), Dos Sectores (Pompeya Chicta Y Pompeya Norte), La Asociación De Mujeres Pompeya Norte Y El Grupo De Artesanos Kashpi Kara De La Parroquia Pompeya.	Familias capacitadas	30 beneficiarios	100%	●
Servicios De Organización, producción Y logística Para La Ejecución Del Proyecto: Reactivación Económica Y Social, Promoción, Preservación, Fortalecimiento Y Conservación De Los Recursos Culturales, Artísticos, Turísticos, Gastronómicos, Agropecuarios, Cívicos Y Deportivos, De Identidad, Costumbres Y Tradiciones De La Parroquia Pompeya, A Través De Las "Jornadas Culturales Pompeya 2024".	1 evento cultural	Parroquia Rural Pompeya	100%	●
Apoyo A La Seguridad Alimentaria De Los Grupos De Atención prioritaria Parroquial Pompeya, Cantón Joya De Los Sachas, Provincia De Orellana 2024, Mediante La Adquisición De 197 Kits Alimenticios.	197 kits alimenticios	197 beneficiarios	100%	●
Fortalecimiento A Los Grupos De Atención Prioritaria De La Parroquia Pompeya Mediante Adquisición De Uniformes Deportivos Para El Grupo De jóvenes, 2024.	Uniformes para beneficiarios	450 beneficiarios	100%	●
Bomba Sumergible De Agua Con Su Respectiva Instalación Y Mantenimiento Del Sistema De Agua Para El Edificio Del GADPR-Pompeya, Periodo 2024 (Adquisición)	Equipos/herramientas	GADPR-P	100%	●
Moto Guadaña, Moto Bomba Y Herramientas Menor Para Las	Equipos/herramientas	GADPR-P	100%	●



Actividades De Varios Servicios Del GADPR-Pompeya (Adquisición),				
Repuestos Y Accesorios Con Su Respectiva Instalacion Para El Vehiculo Del GAD Parroquial Rural Pompeya, Cantón La Joya De Los Sachas, Provincia De (Adquisición)	Equipos/herramientas	GADPR-P	100%	●
Adquisicion De Mobiliarios De Oficina Para El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, Periodo 2024 (Adquisición)	Mobiliario de oficina	GADPR-P	100%	●

➤ **CONSISTENCIA PDOT – POA – INFORME 2024**

Elemento Analizado	Resultado de Verificación	Conclusión Técnica
Correspondencia PDOT – Metas reportadas.	100% coherente	Sin observaciones
Correspondencia POA – Proyectos ejecutados.	Verificado	Sin observaciones
Correspondencia PEF – Informe.	Coherente	Sin observaciones
Alineación con ODS	Confirmada	Sin observaciones
Alineación con Plan Nacional	Confirmada	Sin observaciones
Alineación normativa (Constitución, COOTAD, COPLAFIP)	Verificada	Conforme a ley
Evidencia documental	Completa y verificable	Suficiente

➤ **CONSISTENCIA PDOT – POA – INFORME 2024**

De acuerdo con el proceso de verificación realizado, El **Consejo de Planificación y Desarrollo Territorial** concluye que el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT 2024 refleja de manera veraz, completa y técnicamente consistente la gestión realizada por el GADPR Pompeya durante el periodo evaluado.

El desempeño institucional es **satisfactorio**, con **100% de cumplimiento de metas**, **100% de ejecución física de proyectos**, evidencia completa y una metodología correctamente aplicada.

**5. CONCLUSIONES:**

El Consejo de Planificación ha emitido un dictamen favorable sobre la gestión institucional, basándose en la revisión del Informe de Seguimiento y Evaluación del PDOT 2024. Este análisis no solo contrastó el informe con la evidencia documental disponible, sino que también validó sus resultados utilizando rigurosamente la metodología nacional establecida.

Adicionalmente, se confirmó que todo el **proceso de seguimiento** realizado por la Dirección de Planificación se ajusta estrictamente al marco normativo vigente. El proceso cumple cabalmente con las disposiciones de la Constitución, el COOTAD, el COPLAFIP, las Normas de Control Interno y los



lineamientos nacionales específicos para la evaluación del PDOT. Este apego normativo garantiza la **solidez técnica y administrativa** del proceso de evaluación.

En consecuencia, el **Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT 2024** evidencia de manera clara el cumplimiento efectivo de los objetivos estratégicos que fueron definidos en el PDOT. Es importante destacar que estos objetivos mantienen la **alineación requerida** con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo, confirmando el impacto positivo de la gestión local en las metas superiores.

#### **6. RECOMENDACIONES:**

Sin perjuicio de la aprobación sin observaciones, el Consejo de Planificación formula las siguientes recomendaciones orientadas al fortalecimiento continuo del proceso de planificación y evaluación:

1. Mantener la actualización y mejora continua de los mecanismos de seguimiento mensual o trimestral del PDOT, con el fin de permitir la detección temprana de brechas y facilitar la toma de decisiones.
2. Consolidar los espacios de participación ciudadana, asegurando mecanismos claros, inclusivos y documentados que permitan una mayor corresponsabilidad de la comunidad en el desarrollo territorial.
3. Mantener la alineación del POA y del presupuesto anual con las metas estratégicas del PDOT, evitando dispersión programática y fortaleciendo la ejecución por resultados.
4. Para lograr el cumplimiento oportuno de los objetivos dentro del período fiscal, es necesario optimizar el proceso de entrega de documentación por parte de los beneficiarios, minimizando así los posibles retrasos en la ejecución de los proyectos.

#### **7. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN:**

En sesión ordinaria El Consejo de Planificación y Desarrollo Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, realizada el día 10 de diciembre de 2025, luego de analizar el Informe de Seguimiento y Evaluación del PDOT 2024, y el correspondiente Informe de Calificación, se emite la siguiente resolución:

**Que, la Constitución de la República del Ecuador** establece en sus artículos **95, 227, 238 y 280** que la planificación, evaluación, participación ciudadana y seguimiento forman parte esencial del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

**Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD** determina en sus artículos **64, 65, 67 y 300** la responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de formular, ejecutar y evaluar su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

**Que, el departamento de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya** ha presentado el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT 2024, cumpliendo el marco normativo vigente;



Que, el Consejo de Planificación y Desarrollo Territorial, en ejercicio de sus atribuciones, ha realizado la revisión y calificación técnica del informe, verificando su coherencia, veracidad, correspondencia metodológica y respaldo documental;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.– Aprobar sin observaciones:** el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT correspondiente al ejercicio fiscal 2024, al verificarse la autenticidad, consistencia y suficiencia de la información presentada, así como su alineación con la normativa, metodología y directrices nacionales.

**Artículo 2.– Disponer que al departamento de Planificación** incorpore oficialmente el informe aprobado al expediente del PDOT 2024–2027, tanto en archivo físico como digital, y gestione su remisión a las instancias correspondientes.

**Artículo 3. –Encargar a la Secretaría/ Tesorera del GADPR-POMPEYA** la publicación del informe y esta resolución en los medios institucionales pertinentes, garantizando así la transparencia, el acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas.

**Artículo 4. – Ordenar que la documentación soporte revisada sea archivada y custodiada** conforme a las normas de gestión documental, a fin de garantizar su disponibilidad ante auditorías o requerimientos de organismos de control.

**Artículo 5. – La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación,** 11 de diciembre de 2025, sin perjuicio de su posterior difusión o publicación formal.

**8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO PLANIFICACIÓN LOCAL:**

  
G.A.D.P. RURAL "POMPEYA"  
RUC.:2260003050001  
PRESIDENTE  
Orellana - Ecuador

**LCDO. HUGO REMIGIO ANDI ALVARADO**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



**SRA. ENMA MARUJA SIMBAÑA ASHANGA**  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



**SRA. MARCIA ADELA VARGAS CHIMBO**  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

**SR. JULIO ORTEGA**  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

**SR. BOLÍVAR JIPA**  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



**ARQ. LUIS FERNANDO CAÑAR**  
ANALISTA.DE INFRAESTRUCTURA DEL GADPR-POMPEYA